

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos, cada una de las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Ricote (casco)

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Javier (casco)

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, y la de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de San Javier (localidad. Los Alcázares)

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de San Javier (localidad. Santiago de la Rivera):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco (casco):

Niñas, con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas, de cinco secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Ulea (casco)

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2 y las de párvulos.

Ayuntamiento de La Unión (casco):

Mixta «Barrio El Garbanzal», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 3.

Niños «Generalísimo Franco», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones y la unitaria de niños número 1.

Niñas «Inmaculada Concepción», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas 2, 4 y 5 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Unión (localidad. Portman):

Mixta «Santiago Apóstol», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Unión (localidad. Roche):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Villanueva del Segura (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando proceda por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reparación del edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza

Visto el expediente de obras de reparación del edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Fernando Aguirre y don Rafael Mélida; y

Resultando que la cantidad total de 1.248.811,11 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 1.022.508,85 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 153.376,32 pesetas; pluses, 12.943,15 pesetas; importe de contrata, 1.188.828,32 pesetas; a deducir: baja ofrecida por el contratista que presenta la proposición más ventajosa, 1.185,82 pesetas; importa líquido la contrata, 1.187.642,50 pesetas, honorarios de Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo sexto, el 2,95 por 100, con deducción del 22 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 23.527,93 pesetas; ídem, id, por dirección de obra, 23.527,93 pesetas, honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 14.116,75 pesetas. Total, pesetas 1.248.815,11;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de octubre actual.

Resultando que por Decreto de 1 de marzo de 1962 se declara monumento nacional histórico-artístico el Museo de Bellas Artes de Zaragoza;

Resultando que los Arquitectos señores Mélida Poch y Aguirre proponen, como resultado de la competencia de ofertas realizadas: la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración a don Manuel Tricas Comps. de Zaragoza (en San Miguel, número 35, segundo), quien se compromete a realizar las obras con una baja de 1.185,82 pesetas sobre el importe tipo de contrata, baja que se refleja en el resumen que antecede;

Resultando que la Sección de Contabilidad de la Hacienda toma razón del gasto con fecha 15 de noviembre de 1963 y la Intervención Delegada interviene con fecha 21 de noviembre siguiente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que se han cumplido los trámites precisos reglamentarios, por lo que procede proponer la aprobación de este proyecto;

Considerando que las obras deben ser adjudicadas al contratista don Manuel Tricas Comps por el sistema de contratación directa por la Administración, por un importe de contrata de 1.187.642,50 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de diciembre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 1.248.815,11 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 341.331 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, adjudicándose las obras por contratación directa por la Administración a don Manuel Tricas Comps, de Zaragoza, por un importe de contrata de 1.187.642,50 pesetas, concediéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 47.553,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para adquisición de pupitres con destino al Instituto «San José de Calasanz», de Barcelona.

Visto el expediente incoado para la adquisición por el sistema de concurso de 1.400 pupitres con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Barcelona, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de octubre del corriente año, por un total de 1.678.000 pesetas, cuyo concurso fue convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de noviembre último;

Resultando que según consta en el correspondiente acta autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Lorenzo Valverde Plaza, el día 30 del citado mes de noviembre se reunió la mesa, procediéndose a la apertura de los diversos sobres presentados por los licitadores que cumplían las condiciones requeridas por el pliego aprobado al efecto por la superioridad, suspendiéndose el acto a continuación y anunciándose por el señor Presidente que la resolución pertinente sería comunicada en el momento oportuno;